#### **ANEXO 1**

# INFORME-PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

Denominación del centro educativo:
Equipo docente que emite el informe (1):
(1) Indíquese curso (primero, segundo o tercero) y clave asignada por el centro al grupo.
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Dominonic.
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ESCOLAR (2)
ANALISIS DE LA SITUACION ESCOLAN (2)
(2) Número de repeticiones y cursos en los que se han producido; desfase curricular que presenta y, en su caso,
medidas de atención a la diversidad aplicadas (medidas de apoyo ordinario, medidas de apoyo específico); aspectos más relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula y en el centro escolar; nivel de competencia curricular en el momento de emisión del informe; estilo de aprendizaje y hábitos de trabajo; adaptación al entorno escolar; historial de absentismo; riesgo de abandono temprano, intervención socioeducativa, etc.
PROPUESTA
Con la finalidad de que el alumno pueda cursar el cuarto
curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria
Obligatoria, se propone su incorporación a los Programas de Mejora del
Aprendizaje y del Rendimiento.
Aprendizaje y dei Kendinilento.
En a de de 20
El/la tutor/a,
Fdo.:

**SR. JEFE DE ESTUDIOS** 



## Comunidad de Madrid

# INFORME-PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

	Denominación del centro educativo:			
	Equipo docente que emite el informe (1):			
(	(1) Indíquese curso (primero, segundo o tercero) y clave asignada por el centro al grupo.			
	DATOS PERSONALES DEL ALUMNO			
_	pellidos:			
	lombre:			
	echa de nacimiento:			
D	Domicilio:			
	Grado de competencia curricular alcanzado en cada una de las materias			
	Medidas de apoyo que le han sido aplicadas al alumno			
	El alumno cumple con los siguientes requisitos:			
	Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.			
С	ondiciones de promocionar al segundo curso.			
	Una vez cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estar			
е	n condiciones de promocionar al tercer curso.			
Е	Excepcionalmente, una vez cursado tercero no estar en condiciones de			
р	promocionar a cuarto, en este caso para repetir tercer curso. Dado que esta medida tiene			
la	a consideración de excepcional, no está sujeta al requisito de repetición previa			
_	PROPUESTA			
	con la finalidad de que el alumno pueda cursar el cuarto			
	urso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria			
	Obligatoria, se propone su incorporación a los Programas de Mejora del			
	prendizaje y del Rendimiento.			
	En a de de 20			
	El/la tutor/a,			
	Fdo.:			

**SR. JEFE DE ESTUDIOS** 



# PROPUESTA PARA LA INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

#### DOCUMENTO DE OPINIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO

Ante el informe-propuesta del equipo de evalua alumno/a	
	que actualmente se encuentra corpore a un Programa de Mejora del Aprendizaje y
•	ona delegada, del centro (3), de e su incorporación a un Programa de Mejora del umos nuestra opinión:
□ FAV	ORABLE.
	AVORABLE.
Y para que así conste, a efectos de dar cum firmo en	plimiento a lo establecido en la normativa en vigor,
En a	de de 20
El padre, la madre o tutor legal,	El alumno,
Fdo.:	Fdo.:
1 40	1 00

- (1) 1º A, 1º B, etc.; 2ºA, 2ºB, etc.; 3ºA, 3ºB, etc.
- (2) Primero de ESO; segundo de ESO; tercero de ESO;
- (3) Cítese el nombre del centro donde el alumno esté cursando las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria



## **ANEXO 4**

#### **CONSEJO ORIENTADOR**

#### AÑO ACADÉMICO 2015-2016

Denominación del centro educativo:
Equipo docente que emite el informe (1):
(1) Indíquese curso y clave asignada por el centro al grupo.
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO
Apellidos:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
CURSO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA AL TÉRMINO DEL CUAL SE HACE ENTREGA DEL PRESENTE CONSEJO ORIENTADOR (2)
☐ Primer curso de la Educación Secundaria
Obligatoria. □ Segundo curso de la Educación
Secundaria Obligatoria.   Tercer curso de la
Educación Secundaria Obligatoria.
(2) Marcar lo que proceda.
SE ADJUNTA INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CORRESPONDIENTES.
☐ Se adjunta
PROPUESTA
Con la finalidad de que el alumno pueda cursar el cuarto
curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria
Obligatoria, se propone su incorporación a los Programas de Mejora del
Aprendizaje y del Rendimiento.
En a de de 20
El/la tutor/a,
Fdo.:



#### **ANEXO 5**

# INFORME MOTIVADO QUE IDENTIFICA EL GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

		Datos (	del centi	ro	
Centro:	-				Código de centro:
Público 🗖	Público 🗖 Dirección:			Lo	ocalidad:
Privado <b>D</b>	C.P.:	Teléfono:	·		E-mail:
		Datos o	lel alum	no	
Apellidos:					
Nombre:					
DNI/NIE/Pas	saporte:		F	-ec	cha de nacimiento:
D./Da como TUTOR/A del grupo del curso de la Educación Secundaria Obligatoria <b>INFORMO</b> de que el alumno cuyos datos figuran arriba ha alcanzado el grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias, al término del curso de la Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2015-2016, que se recoge en las siguientes páginas de este informe, todo ello de acuerdo con la junta de evaluación final extraordinaria celebrada con fecha//, y a efectos de su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.					
		, a	40		El/la tutor/a
					El/la tutol/a
	(Sello del centro)				
					Fdo.:

Datos del alumno

# consejería de educación" Comunidad de Madrid

Apellidos:	
Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

#### GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Materias (*)	Objetivos <sup>(**)</sup>			
Waterias ( )	Primero	Segundo	Tercero	
Lengua castellana y literatura				
(Primera) Lengua extranjera ( )				
Matemáticas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas/Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas				
Ciencias sociales, geografía e historia/ Geografía e Historia				
Educación física				
Ciencias de la naturaleza				
Física y química				
Biología y geología				
Educación plástica y visual/ Educación plástica, visual y audiovisual				
Tecnologías				
Música				
Educación para la ciudadanía y los derechos humanos				
Religión/Valores Éticos				
Historia y cultura de las religiones				
Optativa (1º: / 2º:)				
Tecnología, Programación y Robótica				
Específica opcional/Libre configura autonómica			,	

<sup>(\*)</sup> Cumpliméntese de acuerdo con el sistema educativo seguido por el alumno (LOE o LOMCE en cada curso).

	Datos del alumno
Apellidos:	

<sup>(\*\*) &</sup>quot;Logrados"/"No logrados", conforme a lo establecido en el Anexo 6 de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en el año académico 2016-2017.



Nombre:	
DNI/NIE/Pasaporte:	Fecha de nacimiento:

#### GRADO DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS (BÁSICAS EN LOE) EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Competencies básicos (*)	Grad	do de adquisi	ción (**)
Competencias básicas (*)	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3°
Competencia en comunicación			
lingüística/Comunicación lingüística			
Competencia matemática/ Competencia			
matemática y competencias básicas en ciencia			
y tecnología			
Competencia en el conocimiento y la interacción			
con el mundo físico			
Tratamiento de la información y competencia			
digital/Competencia digital			
Competencia social y ciudadana/Competencias			
sociales y cívicas			
Competencia cultural y artística/Conciencia y			
expresiones culturales			
Competencia para aprender a aprender/			
aprender a aprender			
Autonomía e iniciativa personal/Sentido de			
iniciativa y espíritu emprendedor			

- (\*) Cumpliméntese de acuerdo con el sistema educativo seguido por el alumno (LOE o LOMCE en cada curso).
- (\*\*) "Adquirida"/"No adquirida", conforme a lo establecido en el Anexo 6 de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en el año académico 2016-2017.

### Comunidad de Madrid

#### GRADO DEL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

#### LOGRO DE LOS OBJETIVOS

#### LOE

- El informe del equipo docente sobre el grado del logro de los objetivos por parte de un alumno en 2015-2016 a efectos de su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento estará referido en el curso 2º al conjunto de los objetivos de cada una de las materias de dicho curso de la Educación Secundaria Obligatoria y a los objetivos de la etapa fijados en el Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y en la normativa que regula la optatividad en dicha etapa en la Comunidad de Madrid.
- El grado del logro del conjunto de objetivos de cada una de las materias del curso 2º se indicará mediante la expresión "Logrados", y lo contrario mediante "No logrados".
- El grado del logro de los objetivos de las materias optativas de diseño propio del centro autorizadas e impartidas en 2º estará referenciado a los objetivos incluidos en el currículo de cada materia optativa autorizada de acuerdo con la memoria que dio lugar a su autorización y a los objetivos de etapa.
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, su grado del logro de los objetivos de todas y cada una de las materias de 2º de la Educación Secundaria Obligatoria, si ha realizado este curso. Para ello, el criterio será que el alumno habrá logrado los objetivos de cada una de las materias cursadas y de la etapa si ha obtenido calificación positiva en las mismas, considerándose no logrados si el alumno no ha superado la materia.

#### LOMCE

- Para los alumnos que cursen en 2015-2016 primero o tercero de la Educación Secundaria Obligatoria por el sistema LOMCE se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- El informe del equipo docente sobre el grado del logro de los objetivos por parte de un alumno en 2015-2016 de primero o tercero a efectos de su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento estará referido al conjunto de los objetivos de la etapa.
- El grado del logro del conjunto de objetivos de la etapa se indicará mediante la expresión "Logrados", y lo contrario mediante "No logrados".
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, su grado del logro de los objetivos de la etapa.

#### ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- El informe del equipo docente sobre el nivel de adquisición de las competencias por parte de un alumno en 2015-2016 a efectos de su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento estará referido, en LOE, a todas y cada una de las competencias básicas fijadas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre; y en LOMCE a todas y cada una de las competencias fijadas en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

#### Comunidad de Madrid

- La adquisición de una competencia en el curso que corresponda se indicará mediante la expresión "Adquirida", y su no adquisición, mediante "No adquirida".
- En LOE, los centros determinarán a qué competencia o competencias quedan adscritas tanto a las materias optativas como las materias no incluidas en las tablas que se recogen en este anexo. Asimismo, los centros podrán determinar que, además de las competencias a que se adscribe cada una de las materias en este documento, esas materias se adscriben a otra u otras competencias más. Estas decisiones se reflejarán en el proyecto educativo del centro y en la programación general anual exclusivamente con efectos en el año académico 2015-2016.
- Es competencia del equipo docente valorar, para el alumno para el que se proponga su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, su nivel de adquisición en todas y cada una de las competencias. Para ello, deberá tener en cuenta que:

#### **PRIMER CURSO**

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado del logro de adquisición correspondiente al curso primero en una competencia se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer curso que a continuación se relacionan para esa competencia:

Competencias del currículo	Materias del curso primero de la ESO
Comunicación lingüística	<ul><li>Lengua Castellana y Literatura</li><li>Primera Lengua Extranjera</li></ul>
Competencia matemática y competencias	Matemáticas
básicas en ciencia y tecnología	– Biología y Geología
Competencia digital	– Tecnología, Programación y Robótica
Aprender a aprender	- Transversal (1)/ Una materia de entre las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo
Competencias sociales y cívicas	<ul><li>Geografía e Historia</li><li>Educación Física</li></ul>
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	- Transversa (1)I/ Una materia de entre las previstas en el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo
Conciencia y expresiones culturales	- Religión/Valores éticos - Educación Plástica, Visual y Audiovisual

1. La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.

#### **SEGUNDO CURSO**

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado del logro de adquisición correspondiente al curso 2º en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer y segundo curso que a continuación se relacionan para esa competencia:

Competencias básicas	Materias de 1º y 2º cursos de ESO
Competencia en comunicación lingüística	<ul> <li>Lengua castellana y literatura</li> </ul>
Competencia en comunicación iniguistica	<ul> <li>Lengua extranjera</li> </ul>
Competencia matemática	– Matemáticas
Competencia en el conocimiento y la	<ul> <li>Ciencias de la naturaleza</li> </ul>
interacción con el mundo físico	– Educación física

## ww

#### Comunidad de Madrid

	- Tecnologías
Tratamiento de la información y competencia digital	– Tecnologías
Competencia social y ciudadana	<ul> <li>Ciencias sociales, geografía e historia</li> <li>Educación física</li> <li>Educación para la ciudadanía y los derechos humanos</li> </ul>
Competencia cultural y artística	<ul><li>Educación plástica y visual</li><li>Música</li></ul>
Competencia para aprender a aprender	Transversales <sup>1</sup>
Autonomía e iniciativa personal	

<sup>1.</sup> La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.

En el caso de haber cursado determinadas materias mediante ámbitos (p. ej.: Aulas de Compensación educativa, Grupos Específicos Singulares), la superación o no superación de un ámbito se traducirá en la superación o no superación de las materias que lo integran.

En todo caso, se considerará adquirida una competencia en el curso  $2^{o}$  si se ha adquirido esa misma competencia en el curso  $3^{o}$ .

#### **TERCER CURSO**

Para considerar que un alumno o ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al curso 3º en una competencia (básica en LOE) se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los tres primeros cursos de la etapa que a continuación se relacionan para esa competencia, siempre que el alumno las haya cursado:

Competencias (básicas en LOE)	Materias de la etapa de los tres
	primeros cursos
Competencia en comunicación lingüística/ Comunicación lingüística	<ul> <li>Lengua castellana y literatura –</li> <li>Lengua extranjera/Primera lengua</li> <li>extranjera</li> <li>Segunda lengua extranjera</li> <li>Cultura clásica</li> </ul>
Competencia matemática/ Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	<ul> <li>Matemáticas/Matemáticas</li> <li>orientadas a las enseñanzas</li> <li>académicas/ Matemáticas orientadas a</li> <li>las enseñanzas aplicadas/Ampliación</li> <li>de Matemáticas:</li> <li>Resolución de problemas</li> </ul>
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	<ul> <li>Biología y geología</li> <li>Ciencias de la naturaleza</li> <li>Física y química</li> <li>Educación física</li> <li>Tecnologías</li> <li>Tecnología, programación y robótica – Deporte</li> </ul>
Tratamiento de la información y competencia digital/ Competencia digital	<ul><li>Tecnologías</li><li>Tecnología, programación y robótica</li></ul>

## \*\*\*\*

## Comunidad de Madrid

	Comanidad de Madi
Competencia social y ciudadana/ Competencias sociales y cívicas	<ul> <li>Ciencias sociales, geografía e historia/Geografía e historia</li> <li>Educación física</li> <li>Educación para la ciudadanía y los derechos humanos – Religión/Valores éticos</li> <li>Cultura clásica</li> <li>Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial – Deporte</li> </ul>
Competencia cultural y artística/ Conciencia y expresiones culturales	<ul> <li>Educación plástica y visual</li> <li>Música</li> <li>Religión/Valores éticos</li> <li>Cultura clásica</li> <li>Taller de Ajedrez</li> </ul>
Competencia para aprender a aprender/ Aprender a aprender Autonomía e iniciativa personal/ Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	- Transversales¹

<sup>1.</sup> La adquisición de estas competencias requerirá la adquisición del resto de las competencias.